

PROTOCOLO DE MEDIDAS SANITARIAS COVID-19

Objetivo: Proporcionar directrices para disminuir el riesgo de diseminación de COVID-19 en nuestros establecimientos. Proponiendo las medidas a seguir determinadas por las autoridades sanitarias.

Las medidas detalladas a continuación se sustentan en la reglamentación vigente:

- Código Sanitario. Artículo 22: Será responsabilidad de la Autoridad Sanitaria el aislamiento de toda persona que padezca la enfermedad de declaración obligatoria, la cual de preferencia y especialmente en caso de amenaza de epidemia o insuficiencia del aislamiento en domicilio, deberá ser internada en un establecimiento hospitalario u otro local especial para este fin.
- Decreto N° 4 sobre Alerta Sanitaria por Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional por brote de 2019 – COVID-19 del 08 de febrero de 2020:
 - Artículo 3 numeral 17: Otorga a las Secretaría Regional Ministerial (SEREMI) de Salud la facultad de suspender las clases en establecimientos educaciones y las actividades masivas en lugares cerrados.
 - Artículo 3 numeral 27: Realizar acciones educativas en colegios y universidades para informar a los y las estudiantes, profesores y personal general de las medidas que se deben adoptar para evitar el contagio en establecimientos educacionales.



Procedimientos:

Organización de la jornada escolar

1. Horarios diferidos de entrada y salida de los estudiantes:

* Prekínder a 4° básico → 09:00 – 13:40

* 5° básico y 6° básico: → 08:30 – 13:15

* 7° básico a IV medio: → 08:00 – 14:00

En base a la distribución de la matrícula del establecimiento y con el propósito de evitar aglomeraciones, y disponer tanto de las medidas sanitarias (toma de temperatura y uso correcto del alcohol gel) como los funcionarios que se requieren para el registro de cada uno de los alumnos según el aforo permitido.

2. Implementar horarios diferidos de recreos por ciclos o niveles, que eviten aglomeraciones, y planificar la supervisión de los recreos por parte de inspectores y funcionarios si fuese necesario.

3. Organizar el uso de baños: se define capacidad máxima del uso de baños durante la jornada escolar asegurando el distanciamiento social de al menos un metro. Supervisar que su uso se ajuste a la capacidad definida, evitando aglomeraciones, especialmente durante los recreos. Los baños deberán disponer de jabón líquido y contar con imagen y señalética que refuerce el lavado de manos.

4. Se organizó cada una de las salas de clases y espacios comunes abiertos o cerrados, de manera de asegurar el distanciamiento social de al menos un metro entre las personas de la comunidad escolar con su debida demarcación.

5. Evitar la concentración de personas (según lo establece el aforo permitido) en un espacio abierto o cerrado. Se debe asegurar el cumplimiento del distanciamiento social de al menos un metro entre las personas.

6. La demarcación de manera visible la distancia de al menos un metro en los lugares de espera, tales como las sillas de espera en Dirección, Inspectoría General, Convivencia Escolar y UTP.

7. Informar a toda la comunidad educativa respecto de los protocolos establecidos para el funcionamiento del centro educacional en contexto Covid-19. Oportuna publicación en la página web del establecimiento y reflexión del documento en las reuniones de Centro General de Padres y Apoderados.

8. Evitar reuniones presenciales de padres y apoderados. Éstas se realizarán de manera *online*, con su debida invitación a cada uno de los correos de los padres y apoderados.

9. Se debe recomendar a los apoderados controlar la temperatura de los escolares diariamente antes de salir del domicilio, evaluando además la presencia de síntomas respiratorios. Si presenta temperatura sobre 37,8° C o síntomas respiratorios, acudir a un



centro asistencial y no asistir al establecimiento educacional hasta que sea evaluado por un médico.

Medidas preventivas

Ventilar las salas de clases y espacios comunes cerrados: Definir rutinas y encargados de ventilación de las salas de clases y espacios comunes cerrados (auxiliares, inspectores según distribución predeterminedada), se recomienda realizarlos al menos tres veces al día.

Eliminar los saludos con contacto físico entre personas que impliquen besos, abrazos o cualquier contacto, reemplazándolos por rutinas de saludo a distancia.

Se dispondrá de soluciones de alcohol gel en las salas de clases y pasillos del establecimiento educacional, garantizando las medidas de seguridad en su manipulación.

Implementar rutinas de lavado de manos frecuente y al menos antes de cada ingreso a la sala de clases.

Retirar la basura: Disponer de la mayor cantidad posible de basureros con bolsas plásticas en su interior y que las bolsas de los basureros sean cambiadas más de una vez al día, eliminando la basura en forma diaria y segura.

Asegurar la limpieza e higiene de las salas de clases y de los espacios comunes, de acuerdo al Protocolo de Limpieza y desinfección preestablecida en el establecimiento.

Limpieza y desinfección diaria de todas las superficies de contacto frecuente tales como, pisos, barandas, manillas, interruptores, juguetes, recursos pedagógicos manipulables, entre otros.

Establecer normas: deberá indicarse a toda la comunidad escolar normas básicas de convivencia, tales como:

- a. Uso obligatorio de mascarillas dentro de espacios cerrados de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta 591, del Ministerio de Salud, del 25 de julio de 2020.
- b. Realización de clases de Educación Física en lugares ventilados, de preferencia al aire libre, manteniendo distancia de al menos un metro entre alumnos.
- c. Mantener informada a la comunidad respecto a cómo se limpia y desinfecta a diario el establecimiento, y los roles de los estudiantes en colaborar con la limpieza de sus artículos personales.

Comunicación efectiva y clara a la comunidad escolar: Todas las medidas que tomará el establecimiento educacional deberán ser comunicadas antes del retorno, a la comunidad escolar, por mecanismos que aseguren su llegada a estudiantes y apoderados.



Conceptos Importantes

Los casos confirmados o sospechosos, así como sus respectivos contactos estrechos dentro de la institución (definiciones en www.minsal.cl) no deben asistir al establecimiento educacional hasta que se cumplan las condiciones establecidas por la Autoridad Sanitaria de acuerdo a cada caso.

→ Al momento de retomar las actividades se deberá informar a la Seremi de Salud correspondiente la fecha de inicio de clases, además de entregar información sobre las medidas preventivas a implementar.

→ Finalmente, cabe mencionar que se debe mantener la privacidad de cualquier persona contagiada, tal como lo requiere la Ley sobre Protección de la Vida Privada del Ministerio Secretaría General de la Presidencia (Ley 19.628). Asimismo, se debe atender a lo establecido en la Resolución N° 217, sobre las medidas sanitarias por brote de COVID-19, del Ministerio de Salud y sus modificaciones, junto con las sanciones establecidas en el Libro X del Código Sanitario y en el Código Penal, según corresponda.

→ Se sugiere a los funcionarios revisar las medidas preventivas y recomendaciones publicadas en la página web del Ministerio de Salud en forma constante y aportar en las reuniones técnicas que se desarrollen en la unidad educativa, comprendiendo que es responsabilidad de todos mantener un retorno seguro.



Anexo

Protocolo de limpieza y desinfección del Establecimiento

Materiales Necesarios	Artículos de Limpieza	<ul style="list-style-type: none"> → Jabón y dispensador de jabón en el servicio higiénico. → Papel secante en rodillos → Envases vacíos para realizar diluciones de productos de limpieza y desinfección → Productos desinfectantes → Soluciones de hipoclorito de sodio al 5% → Alcohol gel → Dispensador de alcohol gel → Alcohol etílico 70% (para limpieza de artículos electrónicos: computadores, teclados, etc.) → Otros desinfectantes según especificaciones ISP
	Artículos de Protección Personal	<ul style="list-style-type: none"> → Mascarillas. → Guantes para labores de aseo desechables o reutilizables, resistentes, impermeables y de manga larga (no quirúrgicos). → Traje Tyvek para el personal de aseo. → Pechera desechable o reutilizable para el personal de aseo. → Botiquín básico: termómetros, gasa esterilizada, apósitos, tijeras, cinta adhesiva, guantes quirúrgicos, mascarillas, alcohol gel, vendas, tela en triángulos para hacer diferentes tipos de vendajes, parches curitas.

Desinfectante:

Es importante señalar que el protocolo de desinfección del MINSAL tiene una leve orientación a privilegiar el uso del cloro doméstico, ya que habitualmente es un producto de fácil acceso. La concentración de hipoclorito de sodio del cloro comercial varía, por lo tanto, es muy importante observar la concentración que se señala en la etiqueta del envase.

Habitualmente el cloro comercial bordea el 5%. Si se requiere utilizar otro desinfectante ya sea de uso doméstico o industrial, se debe asegurar que esté registrado en ISP y se deben seguir las recomendaciones de uso definidas por el fabricante y ratificadas por el ISP en el registro otorgado, las cuales están en la etiqueta y que indican la dilución que se debe realizar para la desinfección de superficies.



Limpieza y desinfección antes del inicio de clases

Todos los establecimientos educacionales deben ser sanitizados al menos 24 horas antes del inicio a clases. Se debe limpiar y luego desinfectar todas las superficies.

1. Proceso de limpieza: mediante la remoción de materia orgánica e inorgánica, usualmente mediante fricción, con la ayuda de detergentes o jabón, enjuagando posteriormente con agua para eliminar la suciedad por arrastre.

2. Desinfección de superficies ya limpias: con la aplicación de productos desinfectantes a través del uso de rociadores, toallas, paños de fibra o microfibra o trapeadores, entre otros métodos.

→ Para los efectos de este protocolo, se recomienda el uso de hipoclorito de sodio al 0.1% o soluciones de hipoclorito de sodio al 5% (dilución 1:50 si se usa cloro doméstico a una concentración inicial de 5%. Lo anterior equivale a que por cada litro de agua, agregar 20cc de cloro (4 cucharaditas) a una concentración de un 5%).

→ Como las superficies que podrían ser dañadas por el hipoclorito de sodio, se puede utilizar una concentración de etanol del 70%. En el caso de uso de etanol, se debe mantener lejos de la manipulación de los estudiantes.

→ Cuando se utilizan productos químicos para la limpieza, es importante mantener la instalación ventilada (por ejemplo, abrir las ventanas, si ello es factible) para proteger la salud del personal de limpieza y de los miembros de la comunidad.

→ Para efectuar la limpieza y desinfección, se debe privilegiar el uso de utensilios desechables. En el caso de utilizar utensilios reutilizables en estas tareas, estos deben desinfectarse utilizando los productos arriba señalados.

→ En el caso de limpieza y desinfección de textiles, como cortinas, deben lavarse con un ciclo de agua caliente (90 ° C) y agregar detergente para la ropa.

→ Se debe priorizar la limpieza y desinfección de todas aquellas superficies que son manipuladas por los usuarios con alta frecuencia, como lo son: manillas, pasamanos, taza del inodoro, llaves de agua, superficies de las mesas, escritorios, superficies de apoyo, entre otras.

→ Se debe crear una rutina de limpieza y desinfección de los objetos que son frecuentemente tocados. Además, ante cualquier sospecha de contagio o contacto con persona contagiada se debe repetir la sanitización del establecimiento completo.

→ Esta limpieza y desinfección también aplica a los buses de transporte escolar



ANEXO

Protocolo de Actuación ante Casos Confirmados de COVID-19 en los establecimientos

Ministerio de Salud – Ministerio de Educación

En caso de tener un caso sospechoso se debe aislar a la persona e inmediatamente asistir a un centro asistencial para tomar el examen PCR correspondiente. En caso de confirmarse uno o más casos de COVID-19 en la comunidad educativa del establecimiento, se deben seguir las siguientes instrucciones:

Cualquier estudiante o funcionario que presente síntomas asociados al Covid-19 o que sea un caso sospechoso durante la jornada de clases u horario de funcionamiento del establecimiento, deberá informar de forma inmediata al funcionario que esté a cargo de la sala de enfermería o de primeros auxilios (destinada especialmente como sector de aislación), a fin de que se contacte a sus apoderados, o vaya (en el caso de funcionarios) al centro de salud más próximo según corresponda. A fin de resguardar a la comunidad de un posible brote al interior del establecimiento, se deberán activar los protocolos y medidas necesarias. En el caso de que el examen correspondiente dé positivo, deberá informar al establecimiento para que se tomen las medidas respectivas de aislamiento en caso de ser necesarias, y se deberá informar de aquellas personas que mantuvieron un contacto estrecho para que sean notificadas de la situación y eviten seguir propagando la enfermedad.

1. En caso de ser estudiante:

- Se le derivará a la sala de aislamiento de manera transitoria. El Encargado(a) de Convivencia Escolar será responsable de avisar a los padres y/o apoderado inmediatamente.
- Funcionario designado ingresará a la sala de aislamiento con el equipo de protección personal, es decir: mascarilla, máscara facial transparente, pechera desechable, cofia, cubre calzado y guantes. Ésta realizará una anamnesis completa en una hoja de registro preestablecida, evaluando comorbilidades, además de realizar una primera indagación respecto a los últimos contactos (trazabilidad) y se preguntará por los detalles: si en casa tenía síntomas o si alguno de ellos ha estado expuesto a algún caso posible o confirmado en los últimos 14 días, lo que quedará registrado en la atención.
- En todo momento acompañará al estudiante hasta que lleguen sus padres para derivación a centro de salud de la ciudad para el examen PCR, de acuerdo con sistema de salud familiar.

2. Caso de funcionario

- Se le derivará a la sala de aislamiento de manera transitoria. El Jefe de personal será responsable de avisar a familiar que el funcionario haya designado previamente para este propósito en la Ficha de Salud.
- El Jefe de personal se contactará con la Mutual de Seguridad solo en aquellos casos de trabajadores con sintomatología, que tengan una trazabilidad directa y hayan tenido un contacto estrecho a causa de su trabajo con una persona con COVID-19



confirmado haya viajado en comisión de servicio (laboral). Es importante mencionar que si presenta al menos dos síntomas compatibles con COVID-19, antes de asistir, debe llamar al 600 2000 555. En ese contacto le informarán si se requiere atención presencial o de telemedicina. Tras esta atención, se investigará la trazabilidad caso a caso, para determinar la cobertura, según criterio general antes expuesto.

- Si el trabajador no ha viajado al extranjero por motivos laborales, no es personal de salud o no ha tenido contacto estrecho con persona con COVID-19 confirmado a causa de su trabajo, deberá asistir a centro asistencial de acuerdo con su previsión de salud común.

Si la persona confirmada de COVID-19 es:

- Una persona que cohabita (contacto estrecho) con un miembro de la comunidad educativa (estudiante, docente, funcionario/a).

- No se suspenden las clases. La persona debe cumplir con la medida de cuarentena por 14 días, desde la fecha del último contacto, incluso si el PCR da negativo.

- Un estudiante que asistió al establecimiento educacional, en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos).

- Se suspenden las clases del curso completo por 14 días.
- El estudiante COVID-19 (+) debe permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades.
- En los recintos educacionales en que los distintos niveles estén separados físicamente, se podrá mantener las clases en aquellos niveles que no se hayan visto afectados.
- Quienes presenten síntomas compatibles con COVID-19 y/o pasen a ser caso confirmado deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades.

- Dos o más casos de estudiantes de diferentes cursos, que asistieron al establecimiento educacional en período de transmisibilidad:

Suspensión de 14 días sujeta a:

- Identificación de los potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo. Si en el recinto educacional los distintos niveles están separados físicamente (en cuanto a patios, salas de clases, entrada y salida, comedores, etc., se podrán mantener las clases en aquellos niveles que no se hayan visto afectados.
- Todas las personas afectadas de la comunidad educativa deben permanecer en cuarentena preventiva durante los 14 días desde la fecha del último contacto.
- Quienes presenten síntomas compatibles con COVID-19 y/o pasen a ser caso confirmado deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades.

- Un docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo.



Suspensión de 14 días sujeta a:

- Identificación de los potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo.
- Todas las personas afectadas de la comunidad educativa deben permanecer en cuarentena preventiva durante los 14 días desde la fecha del último contacto.
- Quienes presenten síntomas compatibles con COVID-19 y/o pasen a ser caso confirmado deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades.

Tipo de Riesgo	Suspensión de Clases	Cuarentena
Una persona que cohabita (contacto estrecho) con un caso confirmado de COVID-19 que es miembro de la comunidad educativa (estudiante, docente, funcionario/a).	No	Debe cumplir con la medida de cuarentena por 14 días, desde la fecha del último contacto. La circunstancia de contar con un resultado negativo en un test de PCR para SARS-CoV-2 no eximirá a la persona del cumplimiento total de la cuarentena dispuesta en este numeral.
Estudiante COVID-19(+) confirmado que asistió al establecimiento educacional, en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos)	Se suspenden las clases del curso completo por 14 días.	El estudiante afectado debe permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades. Todas las personas que son parte del curso deben permanecer en cuarentena por 14 días desde la fecha del último contacto. Todas aquellas personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19 y/o pasen a ser caso confirmado deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades.
Dos o más casos de estudiantes COVID-19 (+)	Se debe identificar a los potenciales contactos,	Todas las personas afectadas de la comunidad educativa



<p>confirmados de diferentes cursos, que asistieron al establecimiento educacional en período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos).</p>	<p>pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo por 14 días.</p> <p>En aquellos recintos educacionales en que los distintos niveles estén separados físicamente, en cuanto a patios, salas de clases, entrada y salida, comedores, etc. se podrá mantener las clases en aquellos niveles que no se hayan visto afectados.</p>	<p>deben permanecer en cuarentena preventiva durante los 14 días desde la fecha del último contacto.</p> <p>Las personas afectadas y todas aquellas que presenten síntomas de COVID-19 (+) y/o pasen a ser un caso confirmado, deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que pueden retomar sus actividades.</p>
<p>Si un docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo es COVID-19 (+) confirmado.</p>	<p>Se debe identificar a los potenciales contactos, pudiendo derivar en suspensión de cursos, niveles, ciclos o del establecimiento completo por 14 días.</p>	<p>Todas las personas afectadas de la comunidad educativa deben permanecer en cuarentena preventiva durante la suspensión de clases.</p> <p>Las personas afectadas y todas aquellas que presenten síntomas de COVID-19 (+) y/o pasen a ser un caso confirmado, deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que pueden retomar sus actividades.</p>

